

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución Nosocomial (Medicina interna, Geriatria).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 150, de 24 de junio de 1970, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Servicio de Institución Nosocomial (Medicina interna, Geriatria), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de junio de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.033-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso restringido para proveer dos plazas de Médico de Asistencia Social Sanitaria.**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 155, de 30 de junio de 1970, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer dos plazas de Médico de Asistencia Social Sanitaria, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 44 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 2.º 1.º del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de junio de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.075-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cádiz relativo al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal de esta Corporación.**

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, al punto 21 del acta de la sesión celebrada el día 12 del actual, acordó admitir al concurso de méritos convocado a los aspirantes siguientes:

1. D. José Luis González de la Maza.
2. D. Eduardo Rodríguez Domínguez.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente, según determina el número 2 del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1967).

Cádiz, 23 de junio de 1970.—El Alcalde accidental.—4.015-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sabadell referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de Servicio de este Ayuntamiento.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2, de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de enero de 1968, la lista provisional de admitidos y excluidos es como sigue:

### Admitidos

D. Félix de Asúa Gruart.

### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo éstos interponer la oportuna reclamación contra esta Resolución dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sabadell, 30 de junio de 1970.—El Alcalde, José Berruill Bonastre.—4.012-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, con la especialidad de Tocoginecología.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de febrero del corriente año, se sirvió acordar la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, con la especialidad de Tocoginecología, siguiendo la referida oposición las siguientes

### Bases

Primera.—Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Municipal, con la especialidad de Tocoginecología, dotada con los haberes correspondientes al grado 15 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición se requiere:

- A) Ser español y mayor de edad.
- B) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
- C) Observar buena conducta.
- D) Carecer de antecedentes penales.
- E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- F) Hallarse en posesión del título oficial de Licenciado en Medicina, expedido por la Facultad Universitaria.
- G) Los aspirantes femeninos deberán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentos del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Secretaría durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

En dichas solicitudes los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales pertenecientes a una relación de examinadores, que será confeccionada por la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 10 de agosto de 1963.

Quinta.—Los ejercicios de la oposición, eliminatorios todos ellos y que se celebrarán en único llamamiento, serán cuatro:

- Primer ejercicio: Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la especialidad, organización del servicio y relación de méritos profesionales.
- Segundo ejercicio: Exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos de dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte de las que se divide el programa anexo a esta convocatoria.
- Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, uno de cada parte en que se divide el programa, y que será igual para todos los opositores.
- Cuarto ejercicio: Práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no sean conjuntos se efectuará mediante sorteo público. El resultado de dicho sorteo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, al menos con quince días de antelación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta haber transcurrido tres meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los ejercicios serán calificados por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación obtenida. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. La calificación final será

la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Séptima.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y Decreto de 10 de agosto de 1968.

Lo que se anuncia para general conocimiento.  
Sevilla, 1 de julio de 1970.—El Alcalde.—4.042-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.**

Por la presente se anuncia a concurso-oposición la plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal de Sueca (Valencia).

La plaza está dotada con el haber anual de 45.000 pesetas de sueldo base más 17.100 pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Las bases y cuestionario para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 151, de fecha 26 de junio del año actual, y el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Sueca, 1 de julio de 1970.—El Alcalde, Francisco Serrata.—4.024-A.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Arbitrios.**

Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Arbitrios, dotada con el sueldo anual de 40.000 pesetas, retribución complementaria de 16.000 pesetas también anuales, 50 por 100 de residencia, dos pagas extraordinarias, quinquenio y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente; se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer dicha plaza con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, del día 4 del presente mes de junio, debiéndose presentar las solicitudes dentro del plazo de treinta días laborables contados a partir de la presente publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1970.—El Presidente.—4.041-A.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso para proveer nueve plazas de Maestras de Sección y tres Parvulistas, con destino a los Grupos y Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar de Madrid, por la que se hace pública la relación de Maestras que han resultado seleccionadas.**

Por el presente se hace pública la relación de Maestras que han resultado seleccionadas, con expresión de las calificaciones obtenidas:

	Puntos
<b>Maestras de Sección</b>	
Turno libre:	
1. San Román San Román, Elena .....	2,42
2. Fernández Martínez, Celia .....	2,16
3. Barriopedro Sánchez-Rey, Emilia Julia .....	2,07
4. Pollo Sánchez, María Montserrat .....	2,05
5. Chicote Bartolomé, Lucía .....	2,00
6. Heras Rodríguez, María Rosario de las .....	1,90
7. Domínguez Gozalo, Petra Carmen .....	1,87
8. Altamirano Madrid-Salvador, Josefa .....	1,85
Turno restringido (ex combatientes):	
9. Saavedra García, Esther .....	1,84
<b>Parvulistas:</b>	
1. Fullat Genis, Carlota .....	1,77
2. González Farinós, María del Carmen .....	1,71
3. Jiménez Cordobés, María .....	1,60

Las Maestras seleccionadas deberán presentar en la Sección de Enseñanza de este excelentísimo Ayuntamiento—plaza de la Villa, 4—, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hoja de servicios certificada por la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, así como su conformidad con la plaza que se le adjudique en Escuelas dependientes del Patronato Municipal Escolar.

Las concursantes que no han resultado seleccionadas dispondrán de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso para retirar la documentación presentada por las mismas, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Sección de Enseñanza de la Corporación Municipal durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario general.—4.085-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la VIII Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el tramo V de la autopista Sevilla-Cádiz, en los términos municipales de Jerez de la Frontera y Puerto Real.**

Aprobado con fecha 30 de marzo de 1970 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del tramo V de la autopista Sevilla-Cádiz, declarada la utilidad pública de las obras por Decreto 146/69, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en su artículo tercero, al haberse otorgado la concesión a favor de «Bética de Autopistas, Concesionaria del Estado, S. A.», por Decreto 1636/1969, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30); declarada la ocupación urgente de los bienes afectados por el artículo cuarto, B), del Decreto 146/1969, ya citado, y decretada la necesidad de ocupación de los mismos por Resolución de la VIII Jefatura Regional de Carreteras de fecha 13 de junio de 1970.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre

de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, al objeto de trasladarse al propio terreno y llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de junio), los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante este VIII Jefatura Regional de Carreteras, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Sevilla, 10 de julio de 1970.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero-Jefe de la Sección de Construcción, Luis de Alarcón y de Reyna.—2.302-D.